Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230216-151714-9e6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 1 de 8

Bogotá D. C., febrero de 2023

Representante Legal
FUNDACIÓN FORO CÍVICO
Dirección: Kra 26ª No. 39- 58 Barrio la soledad
Correo electrónico: contacto@forocivico.com
Bogotá D.C.

Asunto: Citación Procedimiento Administrativo Sancionatorio **Nº PAS – OAJ- 03 DE 2022** por Presunto Incumplimiento del **Convenio 8987 de 2022,** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia Derechos Humanos y Participación Ciudadana**, cuyo objeto es: "*Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social Centro Día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social".*

Respetado Señor;

En atención al asunto anunciado, la Entidad de conformidad con lo preceptuado en el Literal A del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo cita a la Audiencia del asunto la cual que se llevará a cabo el **VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023, a partir de las 9:00 A.M**.

Se informa que **la audiencia se realizará de forma virtual** por la plataforma **Microsoft Teams**, razón por la cual le será remitido un link a los correos electrónicos que se describen a continuación: contacto@forocivico.com y en los cuales podrán acceder a la audiencia en la fecha y hora indicada.

Para efectos de reconocer personería jurídica al apoderado del contratista o de la aseguradora según se requiera, deberá remitirse con anterioridad a la hora y fecha señalada para la audiencia, el poder que lo acredita como tal con los debidos soportes, a los siguientes correos electrónicos esandovalc@sdis.gov.co, grupoincumplimiento@sdis.gov.co.Para cualquier información adicional favor comunicarse a los correos electrónicos mencionados con anterioridad.

La Audiencia tiene como finalidad debatir y decidir sobre la imposición de la Multa por presunto Incumplimiento del **Convenio 8987 de 2022,** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **Fundación Foro Cívico Escuela de Democracia Derechos Humanos y Participación Ciudadana**, cuyo objeto es: "*Brindar atención integral interdisciplinaria para personas mayores, a través de la prestación del servicio social Centro Día del proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social".*

Audiencia que se adelantará con sujeción al Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sobre el procedimiento de la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento de contratos para las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación (Entendiéndose Ley 80 de 1993) – ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

El siguiente es el orden del día para el desarrollo de la audiencia:

1. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan a la actuación, así como las normas y cláusulas posiblemente vulneradas y las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento del Convenio 8987 de 2022

2. Intervención del contratista
3. Intervención de la Aseguradora
4. Decreto y/o práctica de Pruebas
5. En el desarrollo de la Audiencia se decidirá mediante resolución motivada si procede la aplicación de la cláusula penal por presunto Incumplimiento parcial del Convenio 8987 de 2022, resolución que se entenderá notificada en estrados y contra la cual procederá el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20230215-151714-8e6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 2 de 8

En virtud de lo anterior, a continuación, se describe de manera sintetizada los hechos que motivan la iniciación del proceso de incumplimiento, señalamiento de las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, situación sobre la cual se debatirá y decidirá en la audiencia

1. HECHOS*

La supervisión del Convenio 8987 de 2022, ejercida para la fecha por el funcionario DENIS CLAVIJO TÉLLEZ, Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero, mediante Informe de fecha 13 de febrero de 2022 radicado I2023004184, evidencian el incumplimiento del asociado, en las obligaciones contractuales descritas en el Convenio 8987 de 2022 y recomienda la iniciación de un proceso administrativo por presunto Incumplimiento del contrato en mención, con base en los siguientes hechos que se transcriben del informe:

"Para mayor claridad se recomienda remitirse al informe de supervisión de fecha 13 de febrero de 2022 radicado I2023004184djunto a la presente citación.

"(…)

Para dar inicio al presente convenio se requiere lo enunciado, teniendo en cuenta no ha cumplido a la fecha de acuerdo a lo enunciado en los hechos tal como se enuncia a continuación:

a. *Para la suscripción del acta de inicio del convenio No. No. 8987 de 2022 el operador debe presentar la "Documentación del Talento Humano" de 21 perfiles que corresponden al equipo humano, de conformidad con las condiciones del Convenio, en cumplimiento de los requisitos expresados en el numeral anterior.*

A La fecha, con corte al 31 de enero del presente año, en la carpeta en DRIVE de los documentos del equipo humano de los 21 perfiles requeridos, no cumplen 7 perfiles, los cuales se relacionan a continuación junto con la indicación del requisito que presenta incumplimiento:

CARGO /PERFIL	***NOMBRE Y APELLIDO***	***No. CEDULA***		
			OBSERVACIONES SDIS 30/01/2022	***APROBACION SDIS***
ACOMPAÑANTE S EN ACT. FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL	*EDERSSON ANDREY MONROY*	*1024480100*	**Adjunta formulario de afiliación A EPS: EN TRAMITE, debe estar afiliado y con certificación para firmar contrato*	*NO EPS en proceso de activar afiliación*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230214151714-be6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 3 de 8

ACOMPAÑANTE S EN ACT. COGNITIVAS Y PRODUCTIVAS	*ROSA DELIA RIOS CHACON*	*40912070*	• *No adjunta tarjeta Profesional de ninguna de las dos carreras de abogado y psicólogo, que relaciona en la hoja de vida, siendo estas de las que requieren tarjeta profesional para su ejercicio. Se adjunta pantallazo de solicitud de una con fecha de enero de 2023.*	*NO TARJETA PROFESIONAL: es requisito en esta etapa y no cumple*
ACOMPAÑANTE S EN ACT. RECREATIVAS Y CULTURALES	*LEIDY TATIANA SUAZA ROJAS*	*1013623295*	• *Certificación EPS: La certificación relacionada no es válida, ya que en el estado de la afiliación aparece como "Tiene el servicio suspendido" el estado deber ser como Cotizante - Independiente.*	*NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple*
SABEDOR MAYOR	*MARIA ISABEL OLARTE MANCIPE*	*23332853*	• *Certificado EPS :Afiliación como Beneficiario, debe ser cotizante independiente. Adicionalmente es una certificación del mes de noviembre, debe ser máximo del mes de diciembre. certificado Pensión: No adjunta.*	*NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple*

GESTOR SOCIAL	*YEIMY LORENA HERNÁNDEZ FISCO*	*53077710*	**EPS: El estado de la afiliación aparece como SUSPENDIDO, certificación de 5 de enero de 2023- el estado debe ser ACTIVO*	*NO EPS: es requisito en esta etapa y no cumple*
	ANDREA MORENO	*52847344*	**EPS y Pensión : Las certificaciones son del mes de Junio de 2022, no están vigentes. Mínimo con corte a diciembre/22*	*NO EPS Y PENSION : es requisito en esta etapa y no cumple.*
PSICOSOCIAL DE VISITA DOMICILIARIA	*NATALIA CATALINA ZAMBRANO OSORIO*	*1018416552 8*	• *EPS: El estado de la Afiliación es como Beneficiario, debe ser*	*NO EPS es requisito en esta etapa y no cumple.*

			como cotizante.	

b. *Para la suscripción del acta de inicio del convenio No. 8987 de 2022 el operador debe, deberá presentar* ***la muestra física de cada uno de los productos alimenticios que debe entregar durante la ejecución del convenio*** *y los documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto con el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo expresado en el numeral anterior.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230216-151744-0e6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 4 de 8

El 30 de diciembre de 2022 el operador, realizó la muestra física de los productos, que integran los menús de acuerdo con el anexo técnico, de conformidad con acta adjunta, se resume la muestra a continuación

MENU TIPO	***PRESENTADO O NO***	***OBSERVACIONES***
Menú 1	*Presentado*	
Menú 2	*presentado*	
Menú 3	***No presentado***	
Menú 4	*Presentado*	
Menú 5	*Presentado*	
Menú 6	*Presentado*	*Indican que la bebida es la misma del Menú 1*
Menú 7	***incompleto***	*No presenta bebida*
Menú 8	*Presentado*	

Compromisos: presentar documentación y productos el lunes 2 de enero de 2023 al medio día de acuerdo con anexo técnico.

El 2 de enero de 2023, de acuerdo con acta adjunta, de dejan como como constancia lo siguiente:

- *La Bebida Néctar de Fruta Light sin azúcar añadida de 200cc, que corresponde al Menú No. 3. No se presentó.*
- *El concepto sanitario del proveedor de las bebidas falta.*
- *Se hace recomendación sobre la textura de la torta de zanahoria, se sugiere que sea más blanda y que no agreguen ingredientes como nueces, almendras o frutos secos.*
- *Compromisos: Revisar con el proveedor la tota de zanahoria; todos los empaques deben tener rotulo, el operador esta adelantando la gestión del concepto sanitario de las bebidas lácteas; Realizarán la entrega del Néctar de Fruta Light sin azúcar añadida de 200 cc al momento de realizar la compra por cantidad; harán entrega de certificaciones de transporte y almacenamiento del proveedor de cosecha; en lo que respecta a alimentos se presentan las muestras físicas de los productos a entregar durante la ejecución del convenio, faltando algunos de los documentos mencionados, requeridos según el anexo.*

Las anteriores obligaciones descritas, a la fecha no han sido cumplidas a cabalidad por el conveniente y ello conlleva a que presuntamente se encuentren incumplidas, precisando que el documento ***Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día,*** *el cual, detalla los requisitos que debe cumplir el operador asociado en desarrollo del clausulado del convenio, fue aceptado y es de pleno conocimiento por parte del operador FORO CIVICO, quien a pesar de los diferentes requerimientos que más adelante se relacionan no ha cumplido y ello ha impedido la suscripción del acta de inicio que permita la ejecución del convenio".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230216151714-be6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 5 de 8

2. CLÀUSULAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se relaciona los compromisos y responsabilidades presuntamente incumplidos por el asociado, mencionados por la Supervisión del contrato en el informe de fecha 13 de febrero de 2022 radicado I2023004184:

"De acuerdo con el clausulado del convenio de asociación las obligaciones presuntamente incumplidas de acuerdo con los hechos relacionados anteriormente, son:

A. 3.1.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO
3.1.1.1 Obligaciones generales
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio. 5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.

B.3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO
3.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.
3.2.1.3 Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

De acuerdo con el Anexo Técnico Estructura anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa centro día:

- *OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: 2.7.2. Documentación del Talento Humano y numeral 6: "(…) Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio (…)".*

- ***2.5.2. Alimentación y nutrición** "(…) El asociado, al momento de la firma del acta de inicio, deberá presentar **la muestra física de cada uno de los productos alimenticios a entregar durante la ejecución del convenio**, para la respectiva revisión con los siguientes documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto (…)"*

*C. El asociado **la Fundación FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, presuntamente está incumpliendo las obligaciones relacionadas anteriormente de acuerdo con los hechos descritos, en razón, que pese a los reiterados requerimientos a la fecha no ha cumplido con el cien por ciento (100%) de los requisitos para poder suscribir el Acta de inicio del **Convenio de Asociación 8987 de 2022 fundamentalmente por dos aspectos:***

1. *A la fecha persiste incumpliendo con los soportes y documentos de las hojas de vida, de los perfiles requeridos del talento humano y que deben aportar para acreditar las calidades y la experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.*

2. *A la fecha persisten incumpliendo con los documentos soporte y la documentación requerida para la verificación de los requisitos de los refrigerios para centro día al barrio, según el anexo en el numeral 2.5.2. Alimentación y nutrición que establece: "(…) El asociado, al momento de la*

firma del acta de inicio, deberá presentar la muestra física de cada uno de los productos alimenticios a entregar durante la ejecución del convenio, para la respectiva revisión con los siguientes documentos en medio magnético, en una carpeta o archivo por producto y en orden alfabético ascendente:

1. *Copia del concepto sanitario del productor o fabricante de bebidas lácteas y derivados de cereal.*
2. *Copia del(los) concepto(s) sanitario(s) de la(s) o planta(s) de ensamble del proveedor.*
3. *Copia del registro, permiso o notificación sanitaria, de los alimentos según lo requieran.*
4. *Fichas técnicas de cada uno de los productos a entregar, emitidas por el fabricante o el productor del alimento.*
5. *Certificaciones de calidad (cuando apliquen) (…)".*

y, así como la presentación de la bebida del Menú 3 "Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc, tal cual, como consta en Acta de la presentación de la muestra física y los correos que se adjunta".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230216-151714-0e6c9-77469000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Página 6 de 8

3. TRASLADO INFORME DE SUPERVISIÓN

Conforme a todo lo anterior, se procede a dar traslado del Informe de Supervisión de fecha 13 de febrero de 2022 radicado I2023004184, así como los documentos soporte que los sustentan.

Así mismo se le informa que el expediente de ejecución del contrato se encuentra en el Portal Único de Contratación SECOP II, donde podrá obtener la información que considere necesaria y pertinente para el ejercicio del derecho de defensa.

Atentamente.

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Eva Sandoval – Abogada Contratista Oficina Jurídica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230219-151714-8a6fc9-77468000
2023-02-20T07:56:30-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CITACION ASOCIADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230219-151714-8a6fc9-77468000
Creación: 2023-02-19 15:17:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-02-20 07:56:29

Escanee el código para verificación

Firma: .



CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
80064872
cjmunozs@sdis.gov.co
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
SDIS

Elaboración: .



EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
52697300
esandovalc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230219-151714-8a6fc9-77468000
2023-02-20107:56:30-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CITACION ASOCIADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230219-151714-8a6fc9-77468000 Creación: 2023-02-19 15:17:14

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 07:56:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO esandovalc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2023-02-19 15:17:14 Lec.: 2023-02-19 15:17:26 Res.: 2023-02-19 15:17:45 IP Res.: 190.67.208.92
Firma	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-19 15:17:45 Lec.: 2023-02-20 07:56:07 Res.: 2023-02-20 07:56:29 IP Res.: 191.95.55.107